

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31302 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 20 de septiembre de 2011, dictado por la Iltna. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 275/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite ordinario a la mercantil Bodegas y Viñedos Casa de la Ermita, S.L., CIF B-30566194, con domicilio en Jumilla (Murcia), Avenida de la Asunción, nº 42, bajo, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida persona jurídica conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente, doy fe.

Murcia, 22 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110070220-1